

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00148 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado CRISTIAN CAMILO ABRIL GÓMEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Téngase por revocado el poder que precede.

Póngasele de presente a la parte que el expediente físico se encuentra a su disposición para ser consultado en la secretaría del despacho.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **128**, hoy **17 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria